

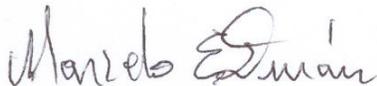
En la ciudad de Cuenca a los 17 días del mes de noviembre del 2014, entre los Señores.

CEDENTES: Durán González Marcelo Enrique y su cónyuge González Pareja Melba Carlota, accionista de la COMPAÑÍA Balnearios Duran S. A., quien tiene a su haber 6.153 Acciones de valor de 1 Dólar cada una y por otra el CESIONARIO: Samaniego Durán Fanny Eulalia.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor de Samaniego Durán Fanny Eulalia, 2551 acciones de las 6.153 que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, por intermedio de Gerencia. Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



Cedente

Durán González Marcelo Enrique

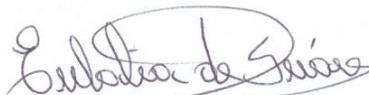
C.I 010086049-3



Cónyuge del cedente

González Pareja Melba Carlota

C.I. 170462795-7



Cesionario

Samaniego Durán Fanny Eulalia

C.I. 0100725910